

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

**FECHA:** 30 de abril de 2020

**HORA:** 1:30 PM

**LUGAR:** Sistema de videoconferencia Blackboard Collaborate

**ASISTENTES:** Hugo Alberto Valencia Porras, Rector  
Diana María Gaviria Palacio, Secretaria General  
Jorge Albeiro Herrera Builes, Vicerrector Académico  
Carlos Julio Escobar Noreña, Vicerrector Extensión y Proyección Social  
Julia Milena Soto Montoya, Director Planeación y Calidad  
Sandra Mónica Ramos Ospina, Directora Centro de Formación Avanzada  
Amilbia Palacios Córdoba, Decana Facultad Ciencias de la Salud  
Marco Antonio Ruiz Correa, Decano Facultad Ciencias Empresariales  
Raúl Salazar Saldarriaga, Decano Facultad de Ingeniería  
Marta Pulgarín Lopera, Jefa Admisiones, Registro y Control Académico  
Nelson Alberto Rúa Ceballos, Director Centro de Investigación y Desarrollo Empresarial  
Juan Fernando Arango Sánchez, Representante de los Profesores  
Gislena María Ortiz Herrera, Representante de los Egresados

**INVITADOS:** Diana María Salazar Rojas, Coordinadora Fisioterapia Sede Neiva  
Angélica María Zuluaga Calle, Coordinadora Fisioterapia Sede Popayán  
Nestor Alonso Perlaza Ruiz, Coordinador Fisioterapia Sede Cali  
María Leidy Jiménez Sánchez, Coordinadora Académica  
Sonia Magdalena Welsh Paz, Directora Centro de Prácticas  
Adriana María Estrada Mejía, Coordinadora de Autoevaluación

**AUSENTES:** Marisol Rivera Rivas, Representante de los Estudiantes

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria No. 082 del 24 de abril de 2020
3. Propuesta de modificación del Calendario Académico 2020
4. Plan de capacitación de profesores 2020
5. Propuesta para la culminación de las prácticas formativas I-2020
6. Propuesta de modificación del Reglamento de Investigación
7. Propositiones y varios

**CONSEJO ACADEMICO  
ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum**

Una vez verificado el quórum se da inicio a la reunión.

**2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria No. 082 del 24 de abril de 2020**

Las observaciones al Acta se remitieron y el documento fue ajustado según las mismas.

**3. Propuesta de modificación del Calendario Académico 2020**

El Vicerrector Académico enuncia que esta modificación se presenta como respuesta a la invitación de un análisis realizado por el señor rector, así la respuesta institucional a la actual situación de salud pública del país acogiendo para ello los lineamientos establecidos por esta contingencia por parte del Ministerio de Educación Nacional.

La resolución de esta modificación contempla los lineamientos de orden normativo nacional e institucional, los artículos describen las fechas para los siguientes procesos:

- ❖ Admisión y matrícula de estudiantes nuevos en el 2020-2
- ❖ Matrícula de estudiantes antiguos en el 2020-2, en este punto se elimina la matrícula extraordinaria
- ❖ Desarrollo curricular de los programas de pregrado presencial en el 2020
- ❖ Desarrollo curricular de los programas de pregrado virtual el 2020
- ❖ Talleres nivelatorios intersemestrales. Para culminar el periodo académico, el componente práctico y teórico de las asignaturas que lo requieran será desarrollado una vez se retomen las actividades presenciales. Para ello se programarán los encuentros académicos necesarios (cursos, talleres y prácticas en laboratorios, entre otros) que nos permitan completar el desarrollo de los contenidos académicos y el logro de las competencias requeridas. Los talleres no tendrán costo para los estudiantes. Para el primer semestre de 2020 no se ofertarán los cursos intersemestrales.
- ❖ Desarrollo de las monitorias 2020-2
- ❖ Evaluación de profesores programas de pregrado presencial en el 2020-2
- ❖ Calendario Académico para los grados en el 2020-2

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

- ❖ Calendario Académico para el desarrollo curricular de los programas de posgrado para el 2020 – 2:
- ❖ Convocatoria de trabajos de grado en todas las modalidades en pregrado y en posgrado para el año 2020.
- ❖ Convocatoria interna anual de proyectos y productos de investigación para el 2020 - 2. calendario para las prácticas para el año 2020. Para las prácticas formativas de los programas de Fisioterapia y Fonoaudiología se establecerá un calendario especial una vez se restablezca la prestación del servicio en los escenarios de práctica con los cuales la Institución tiene convenio y a partir de los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de facilitar el desarrollo de las competencias establecidas para cada nivel de práctica.

El señor rector enuncia que se revise el compromiso de acompañamiento en periodo intersemestral a los docentes, así misma reinducción a docentes, empleados administrativos y académicos, así mismo expresa que se revisen los cursos intersemestrales, el proceso de práctica y las fechas de inicio y culminación de del semestre considerando la coyuntura articulando esto con el tiempo de culminación de los contratos. El Vicerrector de Extensión y Proyección Social, recomienda incluir los cursos vacacionales como estrategia que nos permita generar ingresos y las fechas para el programa Quédate en la U.

El señor Vicerrector enuncia que se ajustaran las fechas de capacitación de docentes dentro del calendario académico, enuncia que las fechas de inicio y culminación se analizó con base en los recaudos, los cursos intersemestrales se organizaron para ser desarrollados de forma virtual, así mismo se planearon talleres nivelatorios con el fin de potenciar las competencias de los estudiantes.

De otro lado, el señor rector sugiere que se especifique en el calendario que los grados públicos serán virtuales, el Vicerrector de extensión sugiere una sola fecha institucional para esta ceremonia. El señor rector precisa que las fechas para los grados privados se deben abolir del calendario académico y se evaluarán los casos que así se surjan.

Finalmente, la Jefe de Planeación y Calidad enuncia que las fechas propuestas son acordes a las estipuladas para alojar la información en SNIES.

***Se adjunta propuesta de Resolución Rectoral.***

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

#### **4. Plan de capacitación de profesores 2020**

El plan está articulado al plan de acción de la Vicerrectoría académica, fruto de la planeación del segundo semestre, se ajusta en términos presupuestales y la reorganización de prioridades frente a este importante espacio de formación institucional cuyos objetivos son:

##### **General**

Definir los lineamientos para desarrollar las actividades de formación y capacitación de los profesores vinculados con la Institución, orientados a fortalecer las competencias necesarias para su ejercicio profesoral, de acuerdo con las metas de cualificación que la Institución ha definido para sus profesores en el marco de los lineamientos establecidos en su Misión, Visión, PEI, el Plan de Desarrollo 2017-2026 y las dinámicas de entorno.

##### **Específicos**

- ❖ Orientar las acciones hacia la conformación de una planta profesoral competente, investigativa, creativa y de unas relaciones humanas acordes con la tarea de educar seres humanos en el ámbito de la tecnología y la innovación, alineada con las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional.
- ❖ Lograr que la planta profesoral alcance el nivel requerido de acuerdo con las metas previstas en el plan de desarrollo 2017 - 2026 y el perfil definido por la Institución, respecto a las competencias necesarias para su ejercicio profesoral.
- ❖ Definir cuándo y cómo participan los profesores en las diferentes actividades de formación y desarrollo de acuerdo con las metas y necesidades institucionales.

El Vicerrector académico recuerda que existen tres líneas de formación, a saber: Desarrollo profesoral, formación en Maestría y Doctorado y capacitación profesoral, en esta última línea se presentan las áreas de formación, sus fechas y el presupuesto aprobado, (algunos se realizan con recursos propios sin requerir siendo ellas:

- ❖ Uso y apropiación de TIC
- ❖ Elementos pedagógicos y didácticos
- ❖ Competencias investigativas
- ❖ Formación en un segundo idioma
- ❖ Docencia servicio-practicas formativas
- ❖ Emprendimiento e innovación
- ❖ Competencias comunicativas- Saber Pro.

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

Finalizada la presentación el Vicerrector de extensión y Proyección social expresa que todos los cursos a desarrollar dentro de este importante plan deben acogerse a los lineamientos establecidos en Educación Continua para ser registrado y consolidado en Academosoft a través del módulo que en la plataforma soporta este tipo de formación, el proceso se realizará con el apoyo del Centro de Formación Avanzada y continua.

El representante de docentes, sugiere revisar otro tipo de herramientas en línea que les permita enriquecer los recursos de los cuales puede disponer un docente para sus diversas asignaturas en entornos virtuales.

El Director del CIDE, sugiere revisar también la oferta de cursos gratuitos y en modalidad virtual que ofrecen entidades gubernamentales como la Superintendencia de Industria y Comercio y la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en temáticas relacionadas con las contempladas en el plan de capacitación docente, como es el caso de los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) dado que estos cursos están muy bien estructurados, son certificables y se programan de manera flexible. Se aprueba el plan de capacitación docente.

#### **5. Propuesta para la culminación de las prácticas formativas I-2020**

El Vicerrector académico expresa que este proceso desde el componente de prácticas en el contexto de la salud, está en continuo mejoramiento y que se acoge a los lineamientos que no solo expone el Ministerio de Educación Nacional, sino además el Ministerio de Protección Social.

Como introducción al proceso, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expone que ha sido un trabajo en equipo que permitiera plantear una estrategia que permita usar las herramientas virtuales acogiendo una normativa internacional que ya opera en Colombia que es la Telesalud y promoviendo el desarrollo de esta estrategia para que los estudiantes que voluntariamente se acojan a la misma puedan avanzar en su proceso formativo.

El programa de Fisioterapia generó una única propuesta institucional, el programa de Fonoaudiología y el programa de psicología plantean una propuesta específica; el programa de psicología dada su orientación social, tiene la práctica orientada al componente organizacional se ha desarrollado normalmente bajo este componente de manera virtual, no así, los siete escenarios restantes que decidieron cancelar el proceso de practica pero ha sido subsanado con algunas actividades establecidas para los estudiantes, quienes una vez se normalice el proceso regresarán a las agencias a culminar los procesos pendientes; el componente clínico se plantea igual para los tres programas de la facultad.

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

La Directora del Centro de Prácticas expone la propuesta para la culminación de las prácticas formativas I-2020, realizando un recuento de la ruta de análisis establecida:

- ❖ Revisión normatividad vigente en lo relacionado con Telesalud.
- ❖ Resolución 2654 de 2019, disposiciones en Telesalud y parámetros para la práctica de telemedicina en el país.
- ❖ Resolución de habilitación 3100 de 2019 en lo relacionado con Telesalud. Artículo 11.3.1
- ❖ Marco de Implementación de un Servicio de Telemedicina. Washington, DC: OPS, 2016.
- ❖ Revisión de competencias en la práctica por programa y nivel. Identificación de las competencias que los estudiantes pueden alcanzar con calidad y pertinencia usando herramientas de la Telesalud.
- ❖ Contacto con escenarios que siguen trabajando a través de Telesalud u otra estrategia virtual.
- ❖ Validación de la estrategia de Telesalud: Teleexperticia, Telemonitoreo y Telemedicina.
- ❖ Identificación de la población a trabajar: Instituciones Educativas, Programa Buen Comienzo, Secretaría de Juventudes, comunidad educativa María Cano, Secretarías de Deportes Departamentales, organizaciones con las cuales tenemos convenios, IPS María Cano, Gobernación del Cauca, entre otros.

El proceso se plantea para ser desarrollado entre el 30 de abril y el 5 de junio, las estrategias planteadas para un efectivo desarrollo se plantean en tres ejes: La telesalud, la coordinación interinstitucional y los cursos certificados para algunas competencias.

Los recursos definidos para esta estrategia son:

- ❖ Simulación de casos prácticos.
- ❖ Clips de video
- ❖ Infografías
- ❖ Blog interinstitucional
- ❖ Conversatorios
- ❖ Webinar
- ❖ Redes sociales institucionales
- ❖ Aplicaciones
- ❖ Softwares gratuitos para trabajar simulación.

Dentro de este proceso se han planteado varios momentos:

- ❖ **Planeación, Organización y Socialización de la Estrategia:** procesos de capacitación a estudiantes y docentes, diseño de material educativo, selección de herramientas virtuales y coordinación con población e instituciones.

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

- ❖ **Consulta** a los estudiantes para definir quienes continúan en la práctica con esta estrategia. Para los estudiantes que no deseen desarrollar la práctica con la estrategia propuesta, se plantea que se le realice una suspensión de la práctica y una vez estén dadas las condiciones se le programa en los escenarios el tiempo pendiente de la misma.
- ❖ **Diseño y construcción** de material de apoyo para la Telesalud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la salud aclara que para cada programa se cuenta con un documento que desarrolla aspectos específicos.

El Vicerrector de extensión indaga sobre la necesidad o no de consultar sobre la continuidad de los estudiantes bajo esta estrategia, puesto que si está soportada desde lo legal no debería ser voluntario; la Directora del Centro de Prácticas expone que algunos estudiantes manifiestan que la estrategia tal vez en algunas áreas no sea válida para ellos desde el desarrollo de competencias.

El rector, expresa que se siente complacido con la propuesta, no obstante sugiere revisar la potestad para definir normativamente el desarrollo de las prácticas desde el componente de telesalud ya que el mismo está articulado por las políticas expedidas por el gobierno nacional, así que es una decisión a revisar institucional, más aun si para el desarrollo de la propuesta hubo una caracterización de cada asignatura, de tal suerte que se garantice el cumplimiento y el cierre de este proceso, con la promesa de valor que se pueda desarrollar un seminario gratuito para potenciar las competencias que no se pudieron desarrollar. Explica además que, debe existir un documento de caracterización de cada practica por área y que en ese orden de ideas permita dar claridad frente a las decisiones institucionales.

La Decana de Ciencias de la Salud aclara que la normativa expedida por el Ministerio de Educación nacional soporta el desarrollo de este proceso académico bajo el componente de telesalud, ratifica que cada programa determinó cada competencia y los recursos y estrategias requeridas para el logro de la misma; en este orden de ideas la institución puede estipularlo de mantener la obligatoriedad en este proceso, dando cuenta del cumplimiento del desarrollo de las competencias para cada nivel de práctica; así mismo, explica que abre un abanico de posibilidades a los egresados bajo esta estrategia, de igual forma se contribuye al proceso de cobertura en regiones que no cuentan con procesos terapéuticos.

La Coordinadora de la Sede Popayán expresa que este trabajo de análisis de la estrategia de telesalud ha contado con apoyo riguroso entre académicos, docentes y profesionales en diversos escenarios, así mismo, explica que los estudiantes han sido conscientes de que este proceso requiere intervención bajo otras alternativas para que logren culminar su proceso académico.

**CONSEJO ACADEMICO  
ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

La Coordinadora de la Sede Neiva, explica que este proceso está muy bien documentado, sin embargo, sugiere continuar, como hasta ahora, con el acompañamiento desde la Vicerrectoría académica para poder socializar la misma a los estudiantes evitando con ello que haya malestar entre los estudiantes.

No se trata de sustentar una propuesta ante los estudiantes, sino que es una decisión institucional que se determinará a través de un acto administrativo velando por cumplir todas las garantías incluyendo la estrategia de seminarios y cursos de profundización presenciales para el fortalecimiento de las competencias; debe contarse con un documento que recoja todo el desarrollo de la estrategia de telesalud y debe ser anexo a la presente acta.

Se aprueba la estrategia de telesalud con las observaciones planteadas.

#### **6. Propuesta de modificación del Reglamento de Investigación**

El señor rector enuncia que los ajustes que se plantean han sido analizados al interior del comité primario de la Vicerrectoría académica y así mismo en el Comité de Investigaciones. El Director del CIDE expresa que se mantienen los 5 capítulos y 84 artículos que inicialmente se concibieron, el ajuste se da en términos de algunos componentes de redacción y otros, algunas denominaciones, precisiones de términos y se suprimieron algunos párrafos.

A nivel sustantivo se han dado cambios en diversos capítulos, enmarcados en los siguientes aspectos:

- ❖ Sistema de investigación, se plantean las funciones de los líderes de los grupos de investigación
- ❖ Modalidades de trabajo de grado, se aborda el término de estudiante en lugar de manejar el término en plural, así mismo se abordan pequeños cambios en las diversas modalidades. Un cambio importante es el número de participantes para el trabajo de grado, en adelante será 1 solo participante
- ❖ Evaluación de trabajos de grado: se ajusta acorde con la tipología 4 del modelo de medición de Minciencias.
- ❖ Los derechos patrimoniales de autor.

Se reitera que estos ajustes han sido presentados en diversas instancias y se han recibido aportes desde varias áreas.



**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACTA ORDINARIA No. 172 de 2020**

**7. Propositiones y varios**

La Coordinadora de Autoevaluación expresa que remitirá un instrumento cuyo propósito es analizar la coherencia entre el perfil de formación de los profesores y la asignación para docencia, extensión, investigación y apoyo administrativo, y los diversos filtros por función sustantiva, y el porcentaje de dedicación de los mismos.

El Director del CIDE indaga si en esta instancia se presentará las líneas de investigación y el plan estratégico de los grupos, el Vicerrector académico aclara que las líneas ya han sido abordadas en diversos espacios, así que para el próximo Consejo Académico sugiere presentar el plan estratégico de los diversos grupos de investigación

Para constancia, se firma el 30 de abril de 2020.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Presidente



**DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO**  
Secretaria